

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N°224-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 05 de junio de 2023.

VISTO:

El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 31 de mayo del presente, respecto a la solicitud de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, **CÓRDOVA BARRETO ROSALINA PATRICIA**; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 47° del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que "el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL";

Que mediante el INFORME Nº041-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, el encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, da a conocer que la estudiante **CÓRDOVA BARRETO ROSALINA PATRICIA** (COD. 090068181), le falta la aprobación de 01 (una) asignatura, **ECONOMÍA APLICADA AL TURISMO** (COD. H229226), para la culminación de su carrera profesional;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de la estudiante MARÍA FIORELLA ORDINOLA CORREA, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la asignatura de **ECONOMÍA APLICADA AL TURISMO** (COD. H229226),

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Economía, mediante el OFICIO N°024-2023/UNTUMBES-FCCEE-DAE, que forma parte del expediente de la referencia:

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 31 de mayo del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, CÓRDOVA BARRETO ROSALINA PATRICIA (COD. 090068181), en la asignatura de ECONOMÍA APLICADA AL TURISMO (COD. H229226), mediante la modalidad de CURSO ESPECIAL, en el presente Semestre Académico 2023-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

RESOLUCIÓN N°224-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

Presidente : M. Sc. Pedro P. Lavalle Dios

Secretario : Mg. José D. Mogollón Paico

Vocal : Mg. Martín Maceda Espinoza

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como a la estudiante CÓRDOVA BARRETO ROSALINA PATRICIA, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de mayo del dos mil veintitrés.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VAALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA

- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET

- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC

Interesado - MCF

- Archivo DMMY/D. JSVP/Sec. Acad. DIAL Jessica Sara Vidineso Palacios
SECRETARIA CADEMICA